



## PERMISO DE ARTISTA

Fundamento jurídico: Manual Administrativo y procedimientos de Subproceso del Visas enero 2008

La persona interesada en realizar algún espectáculo público deberá presentar ante la Dirección General:

**1. Carta dirigida al Director General,** firmada por el responsable del evento. La firma deberá ser autenticada por funcionario competente para la recepción de la solicitud o en su defecto por abogado.

**2. Dicha carta deberá contener:**

- a) Razones que justifican la solicitud del espectáculo público.
- b) Nombre completo y apellidos; nacionalidad; profesión u oficio; dirección exacta en Costa Rica del responsable del evento.
- c) Indicación del tiempo de permanencia del extranjero en Costa Rica.
- d) Fax o lugar para recibir notificaciones.
- e) Fecha.
- f) Nombre completo y apellidos; nacionalidad; profesión u oficio; dirección pretendida en Costa Rica; puesto migratorio por el cual pretende ingresar el extranjero y fecha de nacimiento del artista extranjero.

**3. Original y copia o copia certificada de** documento de identidad vigente de la persona responsable del evento.

**3. Copia certificada por notario público, de** la hoja del pasaporte del extranjero que pretende realizar el evento, donde consta su fotografía y datos personales.

**4. Original y copia o copia certificada del** contrato suscrito entre los artistas, deportistas o integrantes de espectáculos públicos y el responsable del evento.

**5. En caso de espectáculos públicos,** autorizaciones expedidas por la Oficina de Espectáculos Públicos del Ministerio de Justicia y Gracia, y por la Fiscalía de Espectáculos Públicos del Teatro Nacional, ambas para todo el plazo del evento.

**6. Todo documento aportado ante la** Dirección General, deberá estar en el idioma español, caso contrario, el interesado deberá presentar una traducción autenticada de dicho documento.